



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00656** 00

En atención a lo indicado en la providencia del veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta Ciudad (PDF 10 –C1), este Despacho **DISPONE:**

1º Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

2º ARCHIVAR las presentes diligencias previa desanotación digital.

3º NO SE ACCEDE a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el memorial obrante al PDF 11 – C1, como quiera que el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta Ciudad decidió que el Juzgado competente para resolver el presente proceso es el Juzgado 12 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Ver PDF 10 –C1).

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.46 hoy, 31 de agosto de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **254c7669cd5d3ef5b9014c9e1f40add7ed732a3387efcd12d893fcc83989ca72**

Documento generado en 30/08/2023 05:42:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>